



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

PREES

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 009 -2011-PR-GR PUNO

PUNO, ...1.2.ENE.2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 020-2012-GR PUNO/GRDS, sobre CONFORMACIÓN DE COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL – PELA 2012, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido de los documentos vistos, se tiene que de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 N° 29812, los Gobiernos Regionales han recibido una mayor asignación de recursos para llevar a cabo actividades relacionadas al acompañamiento docente, tanto para el nivel inicial como para el nivel primario, resultando vital la conformación de un Comité Ejecutivo Regional, con la finalidad de lograr una adecuada gestión en la ejecución del Programa Estratégico denominado Logros de Aprendizaje de la Educación Básica Regular en la Región Puno 2012, en el marco del Presupuesto por Resultados, de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias y el Acta de Compromiso entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional Puno;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL PARA EL PROGRAMA ESTRATÉGICO LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA REGIÓN PUNO 2012, integrado por:**

**PRESIDENTE:**

PERCÝ RODRÍGUEZ BARRIENTOS  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

**VICEPRESIDENTE:**

EDMUNDO CORDERO MALDONADO  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

**SECRETARIO TÉCNICO:**

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI  
GERENTE REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A. T.

**MIEMBROS:**

JESÚS FIGUEROA DÍAZ  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
JUAN PÉREZ VALDERRAMA  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
LIDUVINA TAPIA CHÁVEZ  
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
JUAN GALINDO MENDOZA  
PLANIFICADOR II  
GREGORIO VALDEZ ROSPIGLIOSI  
ESPECIALISTA EN FINANZAS II  
ERIC ENRIQUEZ CASTELO  
DIRECTOR REGIONAL SOLARIS PERÚ

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El funcionamiento del Comité Ejecutivo Regional constituido en el artículo precedente, se regirá por los Lineamientos para la Ejecución del PELA, y cumplirá con las siguientes funciones:



*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 009 -2011-PR-GR PUNO  
PUNO, 12 ENE 2012

- Dirigir la ejecución del Programa Estratégico a nivel regional y operativizar los lineamientos regionales y nacionales definidos conjuntamente con el MED.
  - Formular la estrategia del PELA a corto y mediano plazo.
  - Elaborar el Plan de Intervención Regional del PELA y velar por la adecuada ejecución de los productos establecidos.
- Proponer las medidas y realizar las coordinaciones necesarias con el Comité Ejecutivo Nacional y otras instituciones del sector, para la implementación del Programa.  
Realizar el seguimiento permanente sobre el cumplimiento de los productos del Programa.



**ARTÍCULO TERCERO.-** El Comité Ejecutivo Regional – CER del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje de Educación Básica Regular – PELA, remitirá trimestralmente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Puno, los reportes del Aplicativo Web del Sistema de Seguimiento de Productos de los Programas Presupuestarios Estratégicos, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV Presupuesto Por Resultados – PpR, Título III Normas Complementarias para la Gestión Presupuestaria y Modificatorias de los artículos 79º, 80º, 81º, 82º, 83º y 84º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411 y la Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2012 Nº 29812.



**ARTÍCULO CUARTO.-** El Comité Ejecutivo Regional, a través del Equipo Técnico Regional deberá cumplir el Cronograma de Acompañamiento 2012 establecido por el Ministerio de Educación para el Programa Estratégico: Logros del Aprendizaje de la Educación Básica Regular en el ámbito de la Región Puno, cuyo seguimiento estará a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en estrecha coordinación con la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para lo cual el CER, a Dirección Regional de Educación y las Direcciones de las UGELEs, en las que interviene el PELA 2012, brindarán todas las facilidades e información técnico-pedagógica, administrativa y financiera, que el caso requiera.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Presidencia del Comité Ejecutivo Regional hará llegar copia del presente acto resolutivo a cada uno de sus miembros.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE REGIONAL